

8. Se añade la siguiente disposición adicional décima: «Área de influencia de las autopistas».

«Se entiende por área de influencia de las autopistas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, la franja de terreno comprendida entre dos líneas paralelas a la traza de la autopista, situadas a ambos lados de la misma, a una distancia de 20 kilómetros medida desde la arista exterior de la calzada respectiva.»

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Ministro de Fomento para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Fomento,
RAFAEL ARIAS-SALGADO MONTALVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9536 *ORDEN de 26 de abril de 1999 por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 1999-2000.*

El Reglamento (CE) número 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, y el Reglamento (CE) número 534/1999 de la Comisión, de 11 de marzo, por el que se fija la financiación de dichas medidas para el ciclo de producción 1999-2000, establecen el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva, así como la necesidad de que se integre en un programa que aborde todas o algunas de ellas.

Para conseguir la mayor eficacia en las actuaciones destinadas a mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva, que afecta a diferentes Comunidades Autónomas, es necesario elaborar un programa global que coordine tales actuaciones en todo el territorio español. Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha elaborado, previa consulta con las Comunidades Autónomas y el sector, el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para el ciclo de producción 1999-2000, conforme a las especificaciones de los citados Reglamentos.

Dado que los citados Reglamentos han sido publicados en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» los días 11 y 12 de marzo de 1999, y en el artículo 2 del Reglamento (CE) número 534/1999 de la Comisión se fija como fecha límite para elaborar el programa de medidas por cada Estado miembro el 30 de abril de 1999, es necesaria su aprobación por trámite de urgencia.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Duración y contenido del programa.

Conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento (CE) número 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva —campaña 1999-2000— se aplicará desde el 1 de mayo de 1999 hasta el 30 de abril del año 2000 e incluirá las siguientes acciones:

Subprograma I: Lucha contra la mosca del olivo y otros organismos nocivos.

Subprograma II: Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite producido.

Subprograma III: Asistencia técnica a las almazaras, con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva.

Subprograma IV: Mejora de la eliminación de los residuos de la trituración en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente.

Subprograma V: Divulgación de conocimientos y demostraciones dirigidas a difundir entre los Agricultores y las almazaras la información relativa a la calidad del aceite de oliva y los efectos de la oleicultura en el medio ambiente.

Subprograma VI: Instalación y gestión de laboratorios de análisis de las características del aceite de oliva.

Subprograma VII: Líneas de investigación para la mejora cualitativa de la producción del aceite de oliva y la mejora del medio ambiente.

Artículo 2. Aplicación del programa.

De acuerdo con lo establecido en las letras a) y b) del artículo 2.1 del Reglamento (CE) número 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo, la descripción detallada de las acciones previstas, su coste, duración, los productos y material necesarios, así como los centros, organismos u organizaciones de productores encargados de la ejecución de las acciones se recogen en el anexo.

Disposición adicional.

La presente norma se dicta al amparo de la competencia en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica que el artículo 149.1.13.^a de la Constitución atribuye al Estado.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Madrid, 26 de abril de 1999.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

ANEXO

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA
CAMPAÑA DE PRODUCCIÓN 1999/2000**

ACCIONES PREVISTAS	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FINANCIACIÓN (ptas.)
SUBPROGRAMA I • Dirección General de Agricultura. • Comunidades Autónomas • Asociaciones sectoriales	Lucha contra la mosca del olivo y otros organismos nocivos.	<p>* Mejora de la calidad mediante la utilización de técnicas modernas de lucha fitopatológica, que sirvan para evitar los ataques que los agentes nocivos ocasionan a los frutos</p> <p>I.1 Sistema de Control, alerta y valoración de la plaga en 24 Provincias de 10 CC.AA,</p> <p>I.2 Plan de Tratamientos Químicos (Aéreos y Terrestres)</p> <p>I.3 Actuaciones en zonas Ecológicamente Sensibles mediante la utilización de métodos de control biológico integrado.</p> <p>I.4 Acciones piloto para la racionalización de tratamientos integrados del olivar.</p> <p>I.5 Actuaciones en zonas de promoción para la producción integrada.</p>	349.000.000 718.060.000 43.392.760 39.647.815 150.000.000 TOTAL I: 1.300.100.575 * U.E.: 1.120.585.575. * E.M.: 179.515.000.
SUBPROGRAMA II Proyecto II.1: • Dirección General de Desarrollo Rural • Comunidades Autónomas • Asociaciones sectoriales	Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como el almacenamiento del aceite producido.	<p>* Ampliar la formación de los agentes que intervienen en cada una de las fases del proceso de producción del aceite de oliva.</p> <p>II.1 Seminario de organización de Cursos de Olivicultores (1). Cursos de Olivicultores (46)</p> <p>II.2.A Cursos de Gestión de la Producción (12) y Gestión de la Comercialización (9).</p> <p>II.2.B Cursos de Sistemas de Gestión de la Calidad Industrial (9) y Gestión de la Calidad Medioambiental (9).</p> <p>II.2.C Cursos de formación de Cataadores (17), Selección y Entrenamiento de Panel de Cata (8), Jefes de Panel (2), Jornadas de Actualización de Jefes de Panel (2) y Coordinación de Panel de Cata (3).</p> <p>II.2.D Cursos de formación de Auxiliares de laboratorio de almazara (10), Jornadas de Analistas de laboratorio (5) y de Garantía de Calidad en laboratorios (4).</p>	94.289.978 33.600.000 36.000.000 TOTAL CURSOS DE FORMACIÓN: 1 seminario y 136 cursos.

ACCIONES PREVISTAS	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FINANCIACIÓN (ptas.)
SUBPROGRAMA III • Dirección General de Alimentación • Comunidades Autónomas • Asociaciones sectoriales	* Asesorar sobre la mejora de las instalaciones y procesos. Asistencia técnica a las almazara con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción de aceite de oliva.	III.1 Plan de asistencia en 60 almazaras. - Visitas a almazaras (principio, mediados y finales de campaña); recogida y análisis de muestras (campo y almazara) y análisis de los sistemas de producción. - Identificación y valoración de los puntos críticos en el proceso productivo, con toma y análisis de las muestras. III.2 Apoyo Técnico-Económico a 25 almazaras para la implantación de Sistemas de Calidad Industrial y Medioambiental. III.3 Diagnóstico para la implantación de Sistemas de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos en las almazaras que lo soliciten.	74.000.000 51.700.000 78.000.000 TOTAL III: 203.700.000.
SUBPROGRAMA IV • Dirección General de Alimentación • Comunidades Autónomas • Asociaciones sectoriales	Mejorar la eliminación de los residuos de la trituración en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente	* Conocer el volumen y residuos producidos y el sistema empleado en la gestión de los mismos.	IV.1 Diagnóstico y estudio de los diferentes sistemas de Gestión de alpechines, orujos y alperujos en las almazaras. TOTAL IV: 96.222.000.
SUBPROGRAMA V • Dirección General de Alimentación • Comunidades Autónomas • Asociaciones sectoriales	Divulgación de conocimientos y demostraciones dirigidas a difundir entre agricultores y almazaras la información relativa a la calidad del aceite de oliva y los efectos de la oleicultura en el medio ambiente.	* Divulgar los resultados obtenidos en la aplicación del Plan de Asistencia Técnica en almazaras y su posterior valoración con el sector olivarero-almazareño. * Difundir la información precisa para determinar prácticas culturales que favorezcan la calidad del aceite de oliva y sus efectos en el medio ambiente.	V.1 Demostración de los resultados en las 151 almazaras que han participado en el plan de asistencia técnica durante las campañas 96/97, 97/98, 98/99 V.2 Difusión de los resultados obtenidos en la aplicación del plan de asistencia desde la campaña 93/94 en 8 actos regionales con participación de la Administración, técnicos y asociaciones sectoriales. V.3 Realización/adaptación de una aplicación informática sobre gestión técnica de explotaciones del olivar.
			9.860.000 11.600.000 28.000.000 TOTAL V: 49.460.000

ACCIONES PREVISTAS	OBJETIVOS	ACTUACIONES	FINANCIACIÓN (ptas.)
SUBPROGRAMA VI <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Alimentación • Comunidades Autónomas • Asociaciones sectoriales 	* Poner a disposición de Organizaciones Cooperativas Productores, Cooperativas Productoras y Envaseadoras de aceite de oliva de laboratorios de análisis organoléptico de aceite de oliva virgen e infraestructuras para la evaluación de las características fisicoquímicas de los aceites producidos	<p>VI.1 Instalación y gestión de laboratorios de análisis organoléptico del aceite de oliva virgen</p> <p>VI.1.A Dotación de Infraestructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de 11 laboratorios de análisis organolépticos. - Mantenimiento de 20 laboratorios <p>VI.1.B Gestión y verificación del funcionamiento de laboratorios de análisis organolépticos</p> <p>TOTAL VI.1: 118.000.000</p> <p>VI.2 Instalación y gestión de laboratorios de análisis fisicoquímico del aceite de oliva</p> <p>VI.2.A Potenciación de laboratorios en cooperativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciación de 13 laboratorios existentes - Material fungible para el funcionamiento de 13 laboratorios <p>VI.2.B Potenciación de unidades de control de calidad en cooperativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de 24 unidades de control <p>VI.2.C Gestión y verificación del funcionamiento de los laboratorios y unidades de control instalados en años anteriores.</p> <p>TOTAL VI.2: 138.000.000</p> <p>TOTAL VI: 256.000.000</p>	<p>23 Proyectos iniciados en la campaña 1997/98: 139.984.000</p> <p>16 Proyectos iniciados en la campaña 1998/99: 97.182.000</p> <p>17 Proyectos a iniciar en la campaña 1999/2000: 109.028.000</p> <p>TOTAL VII: 346.194.000</p>
SUBPROGRAMA VII <ul style="list-style-type: none"> • INIA • Comunidades Autónomas • Asociaciones sectoriales 	Líneas de investigación para la mejora cualitativa de la producción de aceite de oliva y la mejora del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> * Mejora cualitativa de la producción de aceite de oliva y la mejora del medio ambiente. * Incrementar el nivel tecnológico del sector mediante la articulación de ayudas a grupos de investigación. 	<p>* Proyectos de investigación en materia de mejora cualitativas de la calidad de la producción de aceite de oliva y mejora del medio ambiente. Las líneas de investigación se referirán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del cultivo - Mejora de la transformación - Mejora de la calificación - Mejora del medio ambiente <p>* Seguimiento y control científico-técnico de cada proyecto Subvencionado</p>
		<p>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA</p> <p>FINANCIACIÓN UNION EUROPEA.</p> <p>FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO</p>	<p>2.514.566.553</p> <p>2.335.051.553</p> <p>179.515.000</p>